

LUNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2021-9635 *Información pública de la aprobación inicial del proyecto de innecesariedad de la reparcelación de la Unidad de Actuación número 26 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 18 de noviembre de 2021, se ha aprobado inicialmente el proyecto de innecesariedad de reparcelación en la Unidad de Actuación 26 del PGOU de Santoña, promovido por doña Elisa María y doña María José Herrería Gorostiaga, mediante documento descrito por los abogados don José María López Casuso y don Miguel García de Enterría, presentado el 18 de octubre de 2021.

El citado acuerdo de aprobación inicial se expone al público por plazo de 20 días hábiles, pudiendo en dicho plazo los interesados presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas, y estando el citado documento a disposición de dichos interesados para su consulta en la Secretaría del Ayuntamiento de Santoña.

Santoña, 19 de noviembre de 2021.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

[2021/9635](#)